Herramientas para la gestión socio ambiental de proyectos FNCER





ÍNDICE

1 **DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PROYECTO FNCER** PÁG. 1

2 **LINEAMIENTOS EN CONSULTA PREVIA** PÁG. 8

3 **PASOS PARA EL PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO TERRITORIAL** PÁG. 13



DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PROYECTO FNCER

Para SER energía que une y poder desarrollar operaciones ambientalmente sostenibles es necesario la elaboración de estudios de impacto ambiental con alta calidad para garantizar el tramite eficiente de licencias ambientales.

Para ello la Asociación de Energías Renovables SER COLOMBIA acordó con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA una agenda de gestión de conocimiento, entre esta Autoridad y las empresas afiliadas cuya primera actividad fue el taller de Buenas Prácticas de Elaboración de Estudios Ambientales (EIA) llevado a cabo los días 29 y 30 de mayo de 2023 con la participación de 60 afiliados.

Las charlas fueron a cargo del equipo de expertos de la ANLA bajo el liderazgo de su director Rodrigo Negrete, quien participó personalmente en el taller.

A continuación, un resumen preparado por Ser Colombia donde resaltamos las 10 principales recomendaciones que los expertos de ANLA plantearon para la presentación de los Estudios de impacto ambiental.

Estas recomendaciones surgen de las falencias evidenciadas por ANLA a partir de la experiencia de la evaluación de la información aportada por las empresas para la obtención de Licenciamiento Ambiental de proyectos de FNCER.

1. Para la correcta presentación de la información y obtener conformidad en la Verificación Preliminar de Documentos (VPD) realizada por la Autoridad:



- Estructurar la entrega de la VPD por carpetas de archivos geográficos, insumos utilizados en la elaboración cartográfica, metadatos, mapas formato pdf, plantillas de los mapas presentados y de anexos relevantes para el proceso.
- Sustentar en los archivos de textos o capítulo de generalidades, las omisiones o comisiones en información, relacionadas a la estructura y consistencia del modelo de datos.
- Dedicar tiempo suficiente a la preparación y validación de la información geográfica (utilice las herramientas Valida / simplifica, portal de recepción de información, realice geoprocesos entre entidades - capas/tablas, automatización de tareas, verificación de coordenadas, áreas, tablas, categorías entre otros, conforme a los documentos).

2. Para la definición de Demanda de Uso, Aprovechamiento y/o Afectación de Recursos Naturales (DUAR):

- Sustentar de forma robusta la aplicación de la jerarquía de la mitigación bajo la prevalencia a la prevención como principal acción de optimización de la intervención de los recursos naturales, considerando los aspectos ambientales durante el diseño del proyecto.
- Cartografiar cada infraestructura referida del proyecto, de forma georreferenciable.
- Verificar la pertinencia de la solicitud del permiso de emisiones atmosféricas, en función de la normatividad vigente y la infraestructura y actividades del proyecto.
- Verificar la ingeniería de las estructuras de manejo de aguas lluvias en cuanto a su estabilidad, dimensionamiento, ubicación, descarga, mantenimiento y permisos asociados.
- Garantizar que para los permisos de aprovechamiento forestal (PAF) por censo, haya mediciones en campo de todos los fustes de los árboles objeto a aprovechar.
- Verificar que cuando para la solicitud por muestreo, se encuentren especies en veda arbórea los individuos de este tipo de especies estén censados para dimensionar las cantidades de afectación.
- Garantizar que los muestreos de especies presenten cumplimiento estadístico según norma.
- Relacionar para las plantaciones forestales el registro y el objetivo de establecimiento. Se debe entregar el soporte de registro (ICA, Corporación) para validar si existen restricciones a la intervención.
- Entregar los soportes completos (LIDAR, PLSCADD, planta-perfil) para la solicitud por acercamiento a conductor, y el análisis individuo por individuo en cada vano.
- Entregar la sustentación a partir de criterios ecológicos y datos de crecimiento de la vegetación en situaciones reales y no hipotéticas, discriminadas por especie, para las proyecciones de altura.
- Verificar que no se asuman crecimientos generalizados para toda la formación boscosa.

3. Para la Definición del Área de Influencia:

- Verificar la transcendencia de los impactos al recurso hídrico superficial tales como longitud de Influencia de Vertimientos (LIV), conflictividad por uso del recurso hídrico y variaciones en la dinámica hídrica (tiempos de concentración, patrón de drenaje, cambios en velocidad y lámina de agua, aporte de sedimentos, etc.).
- Revisar la compatibilidad de la ubicación, características y temporalidad de las fuentes de emisiones atmosféricas y sonoras en relación con la descripción del proyecto.
- Entregar la totalidad de los archivos de entrada, procesamiento, salida e información cartográfica que permitan reproducir los resultados de las simulaciones realizadas para la modelación acústica y de calidad.
- Considerar para la modelación del componente atmosférico, escenarios sin y con medidas de control para verificar su efectividad, y el escenario más crítico de operación en términos de emisiones atmosféricas y sonoras.





- Utilizar elementos claves en la delimitación del AI paisajística como las barreras visuales, puntos de observación, sitios de interés paisajístico y geoformas; y las dimensiones planteadas para la infraestructura, dentro de los modelamientos.
- Consultar ante los entes de control para proyectos cerca de la frontera nacional, los lineamientos impartidos para los usos de estas áreas, y la trascendencia o no de impactos del paisaje en el contexto transfronterizo.
- Presentar por cada impacto y unidad de análisis del medio biótico, el criterio de espacialización con la justificación de la extensión hasta donde se proyecta la trascendencia del impacto, teniendo en cuenta los resultados de caracterización obtenidos para el área de influencia preliminar inicial.
- Considerar en la delimitación del AI socioeconómica, criterios como formas de organización político organizativa, formas de asentamiento de la población, rutas de desplazamiento, puntos de acceso a servicios sociales, sitios de interés cultural, religioso, turístico y recreativo, actividades económicas y uso y aprovechamiento de recursos naturales por parte de la población para sus actividades.
- Garantizar que el área de influencia certificada ante la Dirección la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) concuerde con el área de influencia del proyecto.

4. Para la Caracterización Ambiental del Proyecto:

- Garantizar que las metodologías utilizadas tengan sustento teórico.
- Presentar en la caracterización hidrográfica, información primaría a una escala apropiada acorde a las dimensiones del proyecto, que analice el tránsito del agua en la condición actual (jagüeyes, canales, vías, etc.), y las imágenes satelitales base usada en la evolución hidrológica de la zona (dinámica fluvial).
- Usar las guías y protocolos de modelación disponibles para la estimación de caudales (hidrología) e hidráulica (niveles).
- Considerar el análisis hacia posibles afectaciones o cambios en predios o sectores colindantes a los proyectos (parques, líneas, subestaciones, etc.), de tal manera que sea posible analizar la conflictividad por usos del recurso o afectaciones asociadas a la infraestructura planteada.
- Garantizar medidas de manejo para las zonas inundables a periodos de retorno mayores a cauces permanentes y/o rondas hídricas.
- Presentar los análisis de calidad y fragilidad visual por unidad de paisaje, asi como el análisis de visibilidad con sus respectivos anexos.
- Verificar que sitios de interés paisajístico estén georrefenciados en GDB, sean usados en el modelo de visibilidad, y correspondan a lugares referenciados por la comunidad.
- Relacionar la información sobre percepción del paisaje (grupos de interés, proyectos, planes y programas de uso sobre el paisaje, entre otros), y el análisis integral de la información recolectada y anexos del proceso de participación comunitaria en este componente.

- Presentar una zonificación del valor paisajístico que recoja los resultados de los análisis presentados en la caracterización, el cual es un Insumo para los procesos de zonificación ambiental y de manejo del proyecto.
- Tener especial cuidado en la delimitación e identificación de las coberturas de la tierra, a partir de imágenes de diferentes temporalidades, garantizando que, para el escenario actual, la interpretación concuerde con la realidad de campo, en la unidad mínima cartografiable aplicable.
- Caracterizar todos los componentes del medio biótico, garantizando la representatividad de los muestreos para todos los grupos evaluados y la valoración de la heterogeneidad presente en el área teniendo como referencia mínima la cobertura de la tierra.
- Incluir en la caracterización de flora, el estudio de regeneración natural, cardonales y especies en veda dada su importancia regional (caso cardonales- Guajira).
- Incorporar caracterizaciones de fragmentación y conectividad basadas en análisis de la funcionalidad de los ecosistemas y no sólo en comparaciones de métricas no aplicadas a las necesidades de los estudios.
- Verificar que la caracterización biótica sea insumo para la identificación de las áreas de sensibilidad y aplicación de medidas y estrategias de reducción del impacto por el proyecto (Optimización de las intervenciones).
- Anexar las bases de datos de Excel formuladas y no protegidas en donde se realizan los diferentes cálculos realizados para las estimaciones de error de muestreo.
- Tener en cuenta, que la caracterización de flora en muestreo estadístico, si corresponde, es insumo para el desarrollo de las estimaciones de aprovechamiento forestal.
- Verificar que si en respuesta a requerimientos de información adicional, se modifica el AIB y/o las coberturas de la tierra, se debe verificar que el muestreo de flora sea estadísticamente representativo.
- Garantizar en el proceso de participación y socialización con comunidades, el acceso a la información relevante del proyecto para todos los actores involucrados (institucionales, comunitarios, de sectores productivos, entre otros) y una participación sin discriminación, equitativa, significativa y transparente.
- Garantizar en los espacios de participación y socialización, la entrega de información completa del proyecto, el taller de identificación impactos y medidas de manejo, y la presentación de los resultados del EIA.
- Incluir dentro de los anexos del medio socioeconómico, actas de socialización, adecuada descripción de los temas desarrollados en las reuniones, descripción de las inquietudes y preguntas, y registro de asistencia y fotográfico.
- Verificar que cada sitio e infraestructura esto cartografiada, especificando distancias entre la ubicación de todas y cada una de las viviendas, escuelas y demás estructuras comunitarias, que sean susceptibles de afectación por los proyectos y distintas actividades y obras de intervención.





5. Para la Evaluación Ambiental

- Garantizar en la Identificación y valoración de impactos para el escenario sin proyecto, la concordancia de los impactos reportados con las categorías estandarizadas de impactos, así como con los componentes y medios respectivos y la jerarquización de impactos para los municipios y cuencas donde se ubica el proyecto
- Garantizar en la Identificación y valoración de impactos para el escenario con proyecto, la correspondencia de los impactos validados en la evaluación (relevantes, importantes, críticos) con las categorías estandarizadas de impacto, así como con los componentes y medios respectivos.
- Incluir dentro de las fichas de evaluación de impactos, cómo el componente se verá afectado por el impacto identificado con la realización del proyecto.
- Verificar la coherencia entre la valoración del impacto en el documento y en la matriz (con y sin proyecto).
- Definir en los impactos ambientales acumulativos, sinérgicos e indirectos, el uso de la jerarquización de los impactos como un insumo inicial para la identificación y análisis de las situaciones sinérgicas, así como del incremento en la significancia.
- Incluir el análisis de sinergia y acumulación con los proyectos superpuestos del área del proyecto.

6. Para la Valoración económica

- Identificar los impactos relevantes o significativos (se encuentran dentro de las 3 categorías de mayor significación de la evaluación ambiental) directos e indirectos, acumulativos y sinérgicos asociados a la implementación del proyecto.
- Verificar que los impactos significativos que no son internalizados, son los que se deben incluir en el análisis económico.
- Tener en cuenta, que la cuantificación biofísica parte de la identificación de la alteración de los servicios ecosistémico y se expresa en unidades asociadas al factor ambiental, es decir, las mismas unidades del impacto (hectáreas, toneladas, etc.).
- Verificar que el análisis de internalización debe mostrar que las medidas de manejo tienen una efectividad cercana al 100%, expresados en indicadores numéricos.
- Garantizar que cuando la medida propuesta no logre una efectividad cercana a 100%, se excluirá del análisis de internalización y justificar.
- Garantizar que el análisis de impactos no internalizables debe tener una metodología basada en fuentes verificables, referencias bibliográficas, estimación sobre el valor económico total, temporalidad proyectada, cuantificación biofísica y valores actualizados.
- Considerar que, en el análisis de beneficios, siempre resulta necesario realizar un análisis de sensibilidad, para verificar la robustez de los resultados e investigar el impacto de los parámetros en escenarios con mayores incertidumbres.
- Considerar que los costos y beneficios se miden y se comparan a nivel del área de influencia del proyecto.

7. Para la Zonificación Ambiental

- Integrar la información de la caracterización ambiental de línea base, determinantes ambientales y criterios legales y normativos para identificar zonas del área de influencia con diferentes grados de sensibilidad ambiental.
- Consultar como guía de áreas con restricción, la Cartilla Orientaciones para la definición y actualización de los determinantes ambientales por parte de las autoridades ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial (MADS, 2022).

8. Para los Planes y Programas

- Verificar que los indicadores de efectividad que se relacionen en términos de cumplimiento de límites normativos tengan la referencia completa del Decreto / Resolución.
- Verificar que los parámetros / elementos que se relacionen en un indicador, sean incluidos dentro de los parámetros / elementos a monitorear en el desarrollo del proyecto.
- Identificar de manera clara los procedimientos de monitoreo, la periodicidad y duración de los mismos.
- Tener en cuenta en el análisis de los indicadores variables que resulten importantes como avance del proyecto, factores meteorológicos, etc.
- Verificar que no se duplique los indicadores entre los programas de manejo y el plan de seguimiento y monitoreo.
- Verificar que no se incluya indicadores de cumplimiento o gestión dentro del plan de seguimiento y monitoreo, sino de efectividad.

9. Para el Plan de Contingencia

- Verificar que el contexto externo contemple la revisión e interacción con el AI del proyecto con los instrumentos de planificación del territorio, registro de emergencia (UNGRS, eventos históricos ANLA-AGIL, bases de datos regionales y estadísticas de estudios académicos) y estudios y cartografía nacional sobre amenazas.
- Verificar que el análisis de amenazas y riesgo para origen operacional consta de descripción del proceso metodológico, modos de falla, análisis de riesgo cuantitativo y semicuantitativo (consecuencias respecto a los elementos expuestos del medio abiótico, biótico y socioeconómico) y memorias de cálculo.
- Verificar que el análisis de amenazas y riesgo para origen natural, antrópico y social consta de: a) descripción del proceso, b) área de amenaza, c) análisis de riesgo, cartografía y d) consistencia con la linea ambiental (Capítulo 5).
- Garantizar que los criterios de vulnerabilidad de las amenazas identificadas sean consistentes con la identificación de elementos expuestos por medio.
- Cartografiar los criterios y resultados de vulnerabilidad y el riesgo.





- Verificar que el Monitoreo del riesgo contenga instrumentación para medición de datos, actividades medidas, protocolos y procedimientos de monitoreo, variables e indicadores, los niveles o umbrales de alerta, y la notificación.
- Garantizar que las medidas de reducción de riesgo este para cada escenario de riesgo y elementos expuestos de mayor vulnerabilidad, asi como articuladas con los instrumentos de gestión de riesgo del territorio y del PMA del EIA.
- Garantizar que el manejo de la contingencia sea la preparación, ejecución para después de la emergencia y recuperación, y esté articulada con las estrategias de respuesta locales.

10. Para el Plan de Compensaciones

- Garantizar que el plan de compensaciones presente la identificación de impactos no evitados, mitigados o corregidos, objetivos y alcance de plan, qué y cuanto compensar, cómo compensar, dónde compensar, y propuesta de manejo a largo plazo.
- Garantizar que los impactos que no fueron prevenidos, mitigados o corregidos, sean correctamente compensados.
- Delimitar para el Qué y cuanto compensar, las coberturas de la tierra, ecosistemas estratégicos y la aplicación de factores de compensación.
- Garantizar que el objetivo de plan esté enmarcado en los objetivos globales y naciones de biodiversidad; tenga relación de manera positiva con el objetivo de manejo y conservación regional; esté enfocado en lo que se debe lograr para solucionar o mejorar una situación, y pueda medir los objetivos a través de indicadores y metas.
- Recordar que el dónde compensar depende de la equivalencia ecosistémica, subzona hidrográfica y zona hidrográfica.
- Incluir como anexo, el área que, según su jerarquía de mitigación, debe ser compensadas.
- Verificar con la comunidad, la disposición para permitir que se desarrollen las compensaciones en sus predios.
- Describir las actividades generales que se pretenden realizar en la acción de las compensaciones realizadas.
- Garantizar que las medidas del plan sean informadas a las comunidades, entres territoriales y autoridades ambientales donde se desarrollen las acciones.

Para Ser Colombia el licenciamiento ambiental es un poderoso mecanismo de planificación de proyectos sostenibles. Esperamos que esta herramienta de consulta brinde elementos para avanzar hacia una transición energética justa y sostenible; fieles a nuestro lema de SER energía que une.



LINEAMIENTOS EN CONSULTA PREVIA

Para SER energía que une y entender la dinámica del territorio es imprescindible la adecuada implementación de los mecanismos de participación de las comunidades establecidos en la normatividad colombiana.

Por esto la Asociación de Energías Renovables SER COLOMBIA impulsó la jornada en lineamientos en consulta previa llevada a cabo el 6 de septiembre de 2023, dirigida por la Subdirección de Gestión de Consulta Previa de la DANCP. La cual contó con amplia participación de las empresas afiliadas a la asociación.

A continuación, resaltamos los elementos que consideramos más importantes de la jornada en el proceso de la consulta previa:

La consulta previa tiene como concepción proteger la integridad física y cultural de los **grupos étnicos** ante la posible afectación directa de la ejecución de proyectos, obras o actividades, garantizando a través de un **dialogo intercultural, el derecho fundamental y colectivo** de su participación real, oportuna y efectiva en la adopción de medidas administrativas y legislativas.

De acuerdo con la Sentencia C-111 de 2018, la consulta previa es obligatoria siempre que se demuestre una afectación directa a los sujetos titulares de este derecho, es decir, a las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y al pueblo Rom.

Los actores del proceso consultivo y su rol son los siguiente:

- **Grupos Étnicos:** Mediante su Participación real y oportuna identifica posibles impactos que afectan el sustento cultural.
- **Estado:** Es el garante y coordinador que promueve el dialogo y la concertación.
- **Ejecutores:** Los responsables del proyecto, son parte activa del proceso de concertación para lograr acuerdos.
- **Invitados:** Autoridades Municipales y ambientales, otras entidades con injerencia den los proyectos que realizan acompañamiento institucional y son garantes externos del proceso.

I. Pasos de la Consulta Previa:

1. Adelantar ante la DANCP la solicitud de Determinación de Procedencia y Oportunidad en la Consulta Previa: Dando cumplimiento a los requisitos de presentación de información establecidos en el Anexo 1 “Formato de Solicitud de Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa para la Ejecución de Proyectos, Obras o Actividades” dentro de los cuales se encuentra entre otros; el nombre del proyecto, descripción de actividades e impactos, coordenadas del área de intervención y de influencia en formatos shape y Excel, Datum magna-sirgas (planas o geográficas), entre otros.

2. Pronunciamiento de la DANCP mediante la Resolución de Procedencia de Consulta Previa: La determinación de procedencia se realiza a partir de la existencia de una afectación directa entre la correlación de el contexto del lugar (socioeconómico y ambiental), el contexto del proyecto y el contexto del grupo técnico.

La Corte en la Sentencia SU-123 de 2018 explica que existe afectación directa cuando:

a) Se perturban las estructuras sociales, espirituales, culturales, en salud y ocupaciones. b) Existe un impacto sobre las fuentes de sustento. c). Se imposibilita realizar los oficios del que se deriva el sustento. d). Se produce un reasentamiento en otro lugar distinto a su territorio.

Según la Jurisprudencia, la consulta previa procede cuando:

*Una política, plan, proyecto recaiga sobre cualquiera de los Derechos de las comunidades étnicas. *Cuando la medida se oriente a desarrollar el Convenio de la OIT 169/89
*Se impongan cargas o atribuyen beneficios a una comunidad de tal manera que modifiquen su situación o posición jurídica.
*Por la interferencia en los elementos definitorios de la identidad o cultura.

3 Evaluación por parte de la DANCP de la información suministrada por el solicitante para el trámite de procedencia de consulta previa: Dicha evaluación se realiza a través de medios de análisis tales como; normatividad, equipo interdisciplinario, sistemas de información y experticia en consulta previa.

4 Los resultados de dicha evaluación pueden ser los siguientes:

Procede la Consulta Previa para el proyecto con el/los Grupos Étnicos: Cuando existe coincidencia de los Contextos de los Sujetos Activos (Proyecto y Grupo étnico).
No Procede la Consulta Previa para el proyecto: No existe coincidencia de los Contextos de los Sujetos Activos (Proyecto y Grupo étnico).
Procede Visita de Verificación: Cuando La información no permite determinar la coincidencia o no de los Contextos de los Sujetos Activos o el Nivel de la Intensidad. La DANCP determina la procedencia de la visita de verificación teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva 8 de 2020.





5 En caso de que el pronunciamiento de la DANCP mediante resolución indique que procede la consulta previa, se deben efectuar las siguientes fases:

- *Coordinación y preparación: El ejecutor debe solicitar ante la DANCP el inicio del proceso consultivo mediante el formato establecido en el link: https://www.mininterior.gov.co/formatos-consulta-previa/ para que dicha autoridad realice la convocatoria a los representantes de las entidades y comunidades étnicas.
- *Preconsulta:

  -Es un diálogo previo con los representantes de las comunidades étnicas, la DANCP presenta el marco jurídico de la consulta previa, el ejecutor presenta el proyecto y entre las partes se acuerda la ruta metodológica.

  -La DANCP identifica los participantes de la reunión de coordinación, proyecta la convocatoria y organiza la realización del encuentro.

  -El ejecutor o interesado debe informar la fecha y lugar de la reunión a la DANCP, con al menos quince (15) días de antelación a la misma.

  -La DANCP realiza la convocatoria a las reuniones de consulta previa y convoca a las partes, al ministerio público y a las autoridades públicas pertinentes con el tiempo suficiente para que puedan agendar su participación en la reunión.
- *Consulta: Se realiza el análisis de impactos y formulación de medidas de manejo, se definen los preacuerdos y se realiza la protocolización de acuerdos.
- *Seguimiento: La DANCP realiza la verificación de cumplimiento del 100% de los acuerdos, solo si se cumple con ese 100% se procede al Cierre del proceso consultivo.
- * Test de proporcionalidad: El test de proporcionalidad tiene por finalidad determinar las medidas de manejo adecuadas para prevenir, corregir o mitigar las afectaciones directas.

  Las medidas deberán estar desprovistas de arbitrariedad, fundamentadas en criterios de razonabilidad, proporcionalidad y objetividad y tomarán en consideración las posiciones expresadas por la comunidad étnica y por la entidad promotora o el ejecutor del Proyecto Obra o Actividad.

  El término máximo de duración del test de proporcionalidad es de tres (3) meses y las causales de su aplicación son las siguientes:

  1. Por falta de acuerdo en la preconsulta o consulta. 2. Por inasistencia de las autoridades representativas, una vez agotados los procedimientos de convocatoria establecidos. 3. Por la falta de solución del conflicto de representatividad en la comunidad étnica.

II. Recomendaciones para tener en cuenta en el proceso consultivo

Conforme a lo anterior y partiendo del trabajo en conjunto entre Ser Colombia y las empresas desde su experiencia en el proceso consultivo para el desarrollo de proyectos FNCER, se exponen a continuación una serie de recomendaciones que hemos considerado como relevantes y que ocupan atención al momento de llevar a cabo el proceso de consulta previa:

- *Propender que tanto las empresas como las comunidades donde se desarrollen los proyectos estén capacitadas en proceso de consulta previa antes de su inicio.
- *Tener especial detalle en las consignaciones que se realicen dentro del acta del proceso consultivo, que en la misma quede con claridad lo conversado y/o dialogado entre las partes, tanto los intereses de la comunidad como los de la empresa, teniendo en cuenta que el acta es vinculante y tiene presunción de legalidad.
- *Consignar en el acta la solicitud de contar con un asesor para que se pueda equiparar la capacidad de análisis de la comunidad y la empresa. Se considera que las empresas pueden valerse de recursos provistos por Universidades y que no impliquen necesariamente contrataciones de un asesor a lo largo del desarrollo de la consulta.
- *Que el asesor del proceso consultivo sea personal idóneo, que no abuse de su rol (definiendo su alcance en tiempo, lugar y modo) y sea aceptado por la comunidad, permitiendo que prevalezcan los intereses de esta.
- *Especificar en el acta que las etapas fueron surtidas y que fueron avaladas por los respectivos actores y funcionarios de la DANCP
- *En los pre-talleres para la identificación de impactos, implementar metodologías que faciliten este ejercicio. Se sugiere emplear como herramienta de referencia para la identificación de dichos impactos el documento “Estandarización y Jerarquización de Impactos Ambientales de Proyectos Licenciados por ANLA”.
- * Definir los impactos en términos entendibles para la comunidad, sin uso de terminología técnica, preocupándose en definirlos comprensivamente por la comunidad. Se considera plantearlos de manera paralela durante los talleres a fin de que se pueda visualizar en términos sencillos y en términos técnicos.
- *Usar herramientas de presentación no digitales, evitar presentaciones en power point que no tienen suficiente resolución o visualización y no permiten la fácil comprensión de los impactos y medidas identificados y concertados por la comunidad y la empresa. Optar por el uso de herramientas impresas a gran escala como pendones, carteleras, pancartas. Etc.
- *En la identificación de impactos ambientales y en el establecimiento de medidas de manejo contar con la participación de profesionales de los medios Abiótico, biótico y social vinculados a la Autoridad Ambiental.

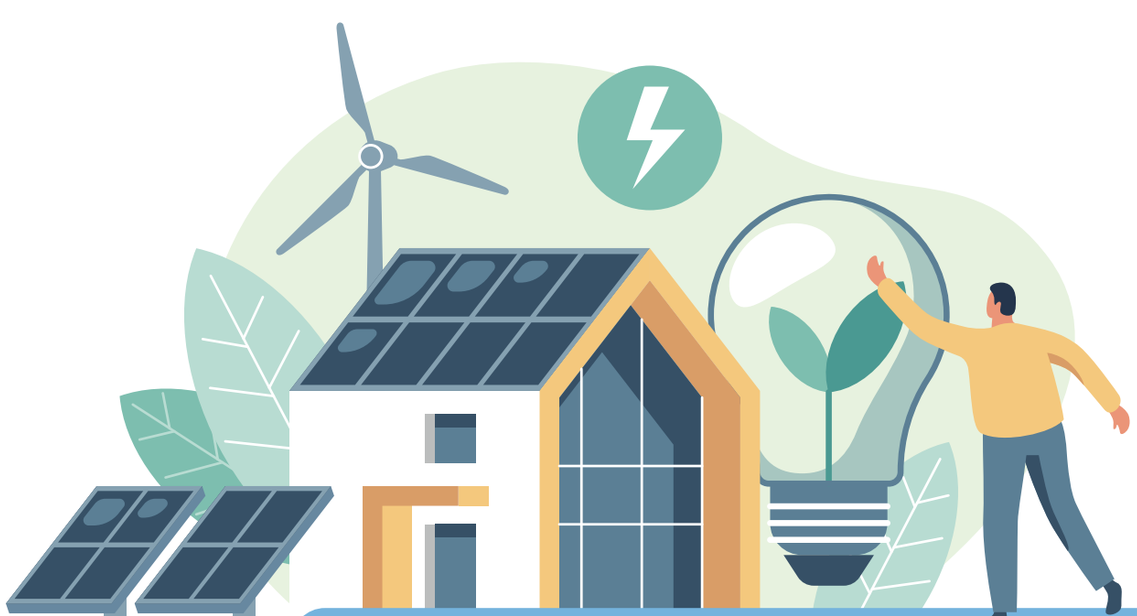



- *Resaltar la secuencia en orden jerárquico de las medidas de manejo: Prevenir, mitigar, corregir y finalmente en última instancia compensar. Enfatizar el derecho colectivo en caso de que sea necesario establecer medidas de compensación.
- *En la redacción de los acuerdos que no sean atribuibles a la empresa, dejar en manifiesto que se actuará como gestor para lograr que estos se materialicen, en función de la responsabilidad de otros participantes en caso de que así se amerite.
- *En la medida de lo posible invitar al seguimiento de los acuerdos a un profesional de la Autoridad Ambiental justificando las razones de la importancia de su participación, entendiendo que no es vinculante, pero si relevante en el proceso.
- *En caso de ser necesario la aplicación del test de proporcionalidad se recomienda:

  - Verificar que en el acta queden consignadas las razones que dan paso al test, sin que quede en manifiesto el cierre de la consulta.
  - Comprobar que en el acta quede evidenciado que existe la situación de renuencia justificando los motivos por los cuales no se llegó a acuerdos entre las partes e indicar que debido a ello se dará traslado a la Dirección de la DANCP para la evaluación del proceso consultivo, y que, en consecuencia, se considera la suspensión del proceso de dialogo.
  - Solicitar al gestor de la DANCP que realice el respectivo tramite interno para que mediante actos administrativos se declare el cierre y aplicación del test de proporcionalidad, y se proceda con la citación de las entidades procedentes y sea retomado el proceso consultivo.
  - Considerar un ajuste en los lineamientos para la definición de los tiempos de convocatoria a comunidades y precisar los soportes que son requeridos para la solicitud del test.

Por último, queremos resaltar que para Ser Colombia el relacionamiento con las comunidades es la llave para el desarrollo exitoso de los proyectos y avanzar hacia una transición energética justa y sostenible. En tal sentido, continuaremos realizando la gestión necesaria para impulsar jornadas y espacios que permitan a las empresas dar a conocer la dinámica y características de los proyectos FNCER y los conflictos que se generan por su presencia en el territorio, para lograr una mejor interrelación y dinámica entre las partes.



PASOS PARA EL PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO TERRITORIAL

Es importante implementar este protocolo de relacionamiento antes de la llegada del proyecto al territorio.

SER como actor y palanca estratégica para la Transición Energética en Colombia resalta la importancia del relacionamiento continuo, virtuoso y perdurable con los grupos de interés del gremio de las energías renovables. Por tal razón contrató con DMZ Desmarginalizar Consultores una asesoría y consultoría sociopolítica especializada para la creación de una estrategia de relacionamiento y posicionamiento estratégico de las energías renovables en el entorno social y de la opinión pública local, regional y nacional.

Partiendo de esto y contando con la participación de 12 de nuestras empresas afiliadas, se definieron los siguientes pasos dentro del protocolo de relacionamiento territorial:

PASOS

1. ENTENDER CON EMPATÍA EL TERRITORIO

- **Análisis ontológico del entorno del territorio**
- **Análisis de pasivos y conflictos previos en el territorio**
  (Determinan la realidad del territorio su presente y su futuro y es necesario entender esto previo a la llegada de las empresas con el proyecto)
- **Análisis de rightholders y stakeholders de acuerdo con la metodología de identificación de posiciones e intereses**
  (Identificar posiciones e intereses: 1. Aliados inflexibles (Están de acuerdo sin importar lo que pase), 2. Aliados flexibles (Están de acuerdo si se cumplen o no unas condiciones), 3. Contrapartes flexibles podrían convertirse en aliados y 4. contrapartes inflexibles haga lo que haga la empresa no van a estar de acuerdo. (Comunidad radicalizada e ideologizada y lo que se le ofrezca no la flexibiliza para cambiar de opinión o de postura)

2. RELACIONAMIENTO ANTICIPADO O PRERELACIONAMIENTO

(Relacionamiento sin proyecto. Preocuparse genuinamente por el territorio)
Considerar la Importancia que le da la comunidad a lo que puede perder con la llegada del proyecto y no lo que pueden ganar con lo que ofrecido por la empresa.

- **Relacionamiento con rightholders y stakeholders, a partir de los temas identificados en el paso 1. Aún no sobre proyectos.**
  Es muy importante el relacionamiento con los actores del paso 1. Hablando del territorio y los temas identificados y no sobre proyecto. Para esto se debe contar con personal de la empresa que tengan habilidades suaves.

3. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE TERRITORIO CON CRITERIO VICULANTE

- **Realizar los procesos de consulta, estudios y socialización con la mayor cantidad de organizaciones y actores locales y, por consiguiente con la menor participación foránea.**
  En este paso ya se debe tener en cuenta el proyecto, la clave: Considerar El empleo local. Tratar en lo posible de capacitar a la comunidad en temas de socialización.

4. REALIZAR UNA INVERSIÓN SOCIAL ANTICIPADA

- **Identificar un proyecto "promotor" que tenga las siguientes características:**
  - Bajo precio
  - Alto impacto
  - Empático con la causa
  - Articulador

5. SOSTENER EL RELACIONAMIENTO EN EL TIEMPO

- **Realizar rondas de relacionamiento con los actores identificados como estratégicos argumentando la doble causa (TERRITORIO Y PROYECTO).**

6. MONITOREAR RESULTADOS

- **Correr indicadores de medición del clima relacional**
- **Resultados de gestión del relacionamiento para recalcular**

En complemento se realizará una prueba piloto en campo mediante el relacionamiento con un proyecto de fuentes no convencionales de energías renovables a fin de evidenciar que, el conocimiento del territorio y la práctica del relacionamiento y el consenso con sus gentes, son fundamentales para el desarrollo exitoso de los proyectos del gremio.

BIBLIOGRAFÍA:
Documento: PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO PARA LEGITIMAR Y VIABILIZAR LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVALES ANTE LA OPINIÓN PUBLICA Y LOS ACTORES CLAVE DE UN TERRITORIO PILOTO SELECCIONADO POR SER.
Autor: DMZ Desmarginalizar Consultores
El documento se encuentra publicado en la web




Ser COLOMBIA
Asociación Energías Renovables


dmz
desmarginalizar
consultores